# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 1083-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2019

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del Mtro. Jorge Alberto Prado Palomino, docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento del docente referido en el considerando precedente, se desprende que ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 1083 -2019-UNSCH-R

-02-

**Artículo Único**.- RATIFICAR el nombramiento del siguiente docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas**

01. Mtro. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]UÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. [illegible] A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Económicas, Administrativas y Cont.
Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Adm.
Of. de Administración de Personal(03)
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj